

Universidad Nacional

de

Expte. 21-01-25042

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 06 FEB 2002

VISTO lo dispuesto por el artículo 8 de la Ordenanza H.C.S. N° 9/01, por la cual se encomienda al señor Rector la creación de una Comisión que deberá elevar el proyecto de reglamentación para los concursos dispuestos en la mencionada Ordenanza antes del 31 de marzo de 2002 para su aprobación,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

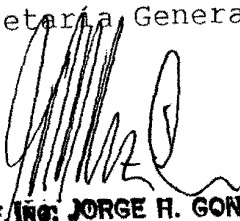
R E S U E L V E :

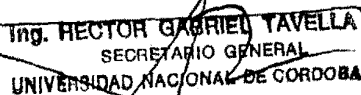
ARTICULO 1 .- Crear una Comisión que deberá elevar antes del 31 de marzo de 2002 para su aprobación, el proyecto de reglamentación para los concursos dispuestos por la Ordenanza H.C.S. N° 9/01.-

ARTICULO 2 .- Dicha Comisión estará integrada por el señor Prosecretario General Ing. Agr. JORGE DUTTO, quien actuará como coordinador de la misma, el Arq. VÍCTOR BENTOLILA, Ing. PABLO BRACAMONTE, Arq. JUAN C. FONTÁN, Lic. JORGE MERESHIAN, Ab. MARCELO FERRER VERA y el Arq. ÁNGEL CECONATTO.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

/gc.


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. HECTOR GABRIEL YAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

65